



# SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA

SUBDIRECTIVA VILLAVICENCIO. Nit: 800.232.309-8  
Personería Jurídica N° 1384 del 18 de Mayo de 1971.



SV-10-16

Villavicencio, 16 de marzo del 2016

Doctora  
NUBIA LUCIA TOVAR ARIZA  
Directora Territorial Ministerio del Trabajo  
CALLE 33B No. 38 - 42 BARZAL  
Villavicencio



Cordial Saludo Doctora Nubia:

De manera comedida nos permitimos solicitar información respecto a la querrela interpuesta por SINDESENA en el año 2014 y las sanciones que aplicaría el Ministerio de Trabajo, toda vez que se está incumpliendo de parte de la Dirección Regional del SENA con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo por estas situaciones que son reiterativas:

1. Durante todo el año 2015, no se hizo entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, es así como en apenas se está haciendo entrega de algunos elementos este año que corresponden con la vigencia anterior.
2. Igual sucedió con la ropa de trabajo, que pese a existir normatividad por parte del SENA en la fecha de entrega de estos elementos que debe ser máximo en el mes de junio, se está entregando en el mes de diciembre o a comienzos del año siguiente.
3. En el año 2015, no se entregó ropa de trabajo al Grupo Técnico Ocupacional, pese a existir la constancia del jefe inmediato, según lo solicita expresamente el manual y por el derecho adquirido.
4. Persisten deficientes condiciones higiénicas sanitarias en algunas áreas especialmente en el área de cárnicos y el internado de los aprendices del grupo Hachón de Villavicencio que pese a existir un acta de compromiso del mes de julio del año 2105, firmada conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y la Administración del SENA representada por la subdirectora de Centro, se evidencia claramente su incumplimiento, según registro fotográfico adjunto.

Por la defensa de la Formación Profesional Integral Gestalta

Carrera 48 N° 7-22 Barrio La Esperanza 4 Etapa. Fax 6653475- Cel. 3133969823

Correo: sindesenavillavicencio@yahoo.es

## SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA

SUBDIRECTIVA VILLAVICENCIO. Nit: 800.232.309-8  
Personería Jurídica N° 1384 del 18 de Mayo de 1971.

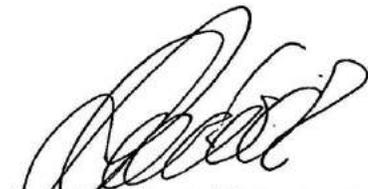


5. El sitio de alimentación de los trabajadores del grupo Hachón incumple la Resolución 2674 y se encuentran trabajadores realizando actividades de cocina, sin portar los elementos de protección necesarios para esta labor.
6. La presencia de la ARL POSITIVA aún no es clara y no ha sido presentado el plan de trabajo para este año 2016.
7. Se tiene el accidente de trabajo de la instructora Dora Stella Rincón Herrera (dorarinconh@misena.edu.co – 3124542284) sin cumplimiento de las prestaciones asistenciales de parte de la ARL POSITIVA a la fecha, toda vez que no le quieren autorizar las terapias que el fisiatra de la ARL le prescribió y la orientación que le dan es que ponga tutela mientras que el cuadro clínico se le complica.

Se solicita respetuosamente de parte de ustedes intervención y gestiones ante la querrela que se interpuso sobre la ropa de trabajo, cronograma de compromisos del SENA para cumplirlos y/o de lo contrario tomar las medidas que corresponden acorde con la legislación vigente, así como información de lo que sigue en el proceso que se instauró contra el SENA en la Regional Meta por parte del Ministerio de trabajo en su visita en el mes de julio de 2015, en el marco de sus actuaciones y que se evidencia claramente su incumplimiento.

Respuesta a esta comunicación se recibe en la carrera 48 No 7 -22 cuarta etapa la esperanza, Villavicencio.

Atentamente,



Agustín Alberto Neira Rodríguez.  
Instructor SENA  
Presidente de Sindesena Subdirectiva Villavicencio.

Con copia: Aleyda Murillo Granados presidente de SINDESENA subdirectiva Meta;  
Doctora Durbín Montoya Canola, Doctor  
Marlon Augusto Cabrera Daza, personero de Villavicencio.

